



RESOLUCIÓN N° 0187

NEUQUÉN, 02 JUN 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 3538-G-06, originado en la presentación efectuada por el señor **HERNÁN GONZALO GAREIS**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma interpone formal reclamo administrativo en base a las consideraciones de hecho y derecho que expone;

Que manifiesta que en fecha 09 de marzo de 2006, siendo aproximadamente las 00:30 horas, al salir de su casa observa que una rama de generosas dimensiones de uno de los eucaliptos que se encuentra sobre calle Francisco Armas N° 525, cayó sobre su vehículo, el que se hallaba estacionado sobre la acera provocándole la rotura del parabrisas y el capot;

Que el recurrente solicita que se contemple esta situación y se lo ayude con los costos de la reparación de su vehículo;

Que se adjunta (en fotocopias) Acta de Exposición Policial, presupuesto de taller de chapa y pintura y Tique Factura "B" del parabrisas;

Que por Dictamen N° 210/06, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que vistas las actuaciones detalladas y que obran como fundamento del reclamo, no se desprende de manera alguna la responsabilidad del Municipio ante un eventual y no acreditado hecho dañoso;

Que además, cabe agregar que quien alega un daño tiene la carga de probar el mismo y en este caso en concreto, el denunciante no se ha encargado de ello, limitándose a manifestar que el hecho aconteció y que sufrió un daño;

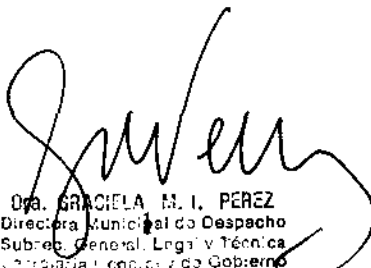
Que no dándose en el presente los mencionados recaudos de procedencia, corresponde rechazar el planteo a cuyo fin se deberá dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE:

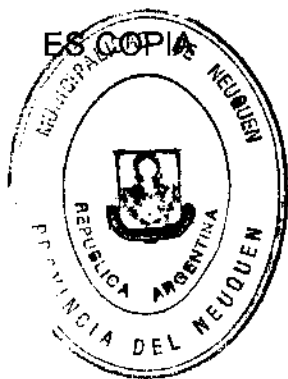
Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el señor ----- **HERNÁN GONZALO GAREIS, D.N.I. N° 25.861.513**, con motivo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

de haber sido dañado su auto por la caída de una rama de eucalipto; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 210/06 y a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) NOTIFICAR de lo dispuesto precedentemente al señor ----- **HERNAN GONZALO GARIES.-**

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) CARNELLI.-

Graciela M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsección General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Proceso N°	1572
Municipalidad N°	16106106
Fecha	16/06/06